En aplicación de todo lo expuesto el Instructor del expediente:

PROPONE

Sancionar a D. JOSE BASCON GARCIA, con una multa, de, 50.000 pesetas (300,5 euros), por la infracción del artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56, de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Se le concede un plazo de 10 días desde la notificación, para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Notifíquese al expedientado e interesados. Mérida, 29 de febrero del 2000. El Instructor, Fdo.: HIPOLITO GUILLEN REGODON.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2000 sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en matería de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0358-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: Antonio López Viñas.

NIF 07339943-E.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Industrial Parcela 5 A. PLASENCIA.

Hechos imputados: No presentar ante la autoridad turística, en el plazo indicado en la comunicación de la Dirección General de Turismo (Servicio Territorial de Cáceres), de fecha 29 de junio de 1998, los precios que han de regir en su establecimiento durante el año 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 pts. Euros: 60,10.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0335-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: Juan Antonio Rebanal García.

NIF 14227504-A.

Ultimo domicilio conocido: Crta. Nac. 630 km. 433. HERVAS.

Hechos imputados: No presentar ante la autoridad turística, en el plazo indicado en la comunicación de la Dirección General de Turismo (Servicio Territorial de Cáceres), de fecha 29 de junio de 1998, los precios que han de regir en su establecimiento durante el año 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. Euros: 60,10.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra. 21. Cáceres.

A N E X O

Expediente número: 0048-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: PEDRO SANTIAGO MONTES ICOCHEA.

NIF: 14.304.135-K.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alejandro, 7. LAS ROZAS.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,30 horas del día 2 de abril de 1999, en el paraje conocido como Puente de la Herrería, en la orilla del río Ibor, en terreno perteneciente al término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas.
Euros: 240,40.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 28 de febrero de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Piquiqui S.L. Restaurante Medieval.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.–EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL.

ANEXO

Denunciado: PIQUIQUI, S.L. RESTAURANTE MEDIEVAL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Orellana, 1. Cáceres.

Expediente n.º 10.004/2000.

Normativa infringida:

– Orden de 17 de marzo de 1965 (BOE. de 29 de marzo). Restaurantes Ordenación Turística, modificada por Orden de 19 de junio de 1970 (BOE de 23 de junio) y Orden de 29 de junio de 1978 (BOE 19 de julio) artículos 10, 30 y 31.

Tipificación de la infracción:

* Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE 168 de 15 de julio) Art. 3.3.4.

* Ley 26/1984 de 19 de julio, Gral. para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24 de julio), art 34.5.

Sanción: TREINTA MIL –30.000– Ptas.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo Instructor: ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCIO J. CEBRIAN ORDIALES

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de marzo de 2000, sobre notificación de la incoación de expediente disciplinario a D. Joaquín Fernández Leal.

Desconociéndose el domicilio del destinatario al objeto de notificarle el Acuerdo de incoación del expediente disciplinario que se especifica en el anexo, adoptado por la Ilma. Secretaria General Técnica, con fecha 25 de febrero de 2000., se procede a su publi-